



Vicerrectoría de  
Investigaciones

División de Innovación,  
Emprendimiento y  
Articulación con el Entorno

6.1-19.8/003

## CONVOCATORIA VRI 003 DE 2025 IMPULSO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: DE LA VALIDACIÓN EN ENTORNO RELEVANTE A LA DEMOSTRACIÓN EN CONDICIONES REALES

### 1. ANTECEDENTES – PRESENTACIÓN

La **Universidad del Cauca**, desde su fundación en 1827, ha sido un pilar fundamental en la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y con la construcción de un país más justo y equitativo. Su visión, se ha centrado en la creación de una "masa pensadora", que a lo largo de los años ha fortalecido el compromiso social y político de la institución. Esta misión no solo está ligada a la formación disciplinaria, sino también al desarrollo de conocimientos y a la generación de soluciones innovadoras con impacto en la región.

La universidad ha asumido la responsabilidad de ser un referente en la producción y transferencia de conocimientos que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional. En el marco de su **Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027**, la Universidad del Cauca ha fortalecido su sistema de investigación y busca seguir posicionándose como un actor clave en la generación y aplicación del conocimiento. Con un enfoque claro en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, la universidad está alineada con los retos globales, adaptando sus esfuerzos interdisciplinarios para abordar las necesidades específicas del contexto regional.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es el impulso de la transferencia de resultados de investigación, con el fin de maximizar el impacto social y económico de los productos de investigación generados. La universidad ha demostrado que la innovación abierta y colaborativa es clave para enfrentar los retos del entorno. A través de este enfoque, la transferencia de conocimientos se convierte en una herramienta crucial para garantizar la inclusión económica y social de las comunidades, especialmente en una región que enfrenta desafíos significativos en términos de desarrollo socioeconómico.

Además, la investigación en la Universidad del Cauca ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus productos científicos, tecnológicos y artísticos, y su capacidad de vincularse con la sociedad. La transferencia de tecnología e innovación a partir de esta producción es un paso esencial para convertir los resultados de investigación en soluciones concretas que puedan ser implementadas y escaladas en el ámbito regional, promoviendo así el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

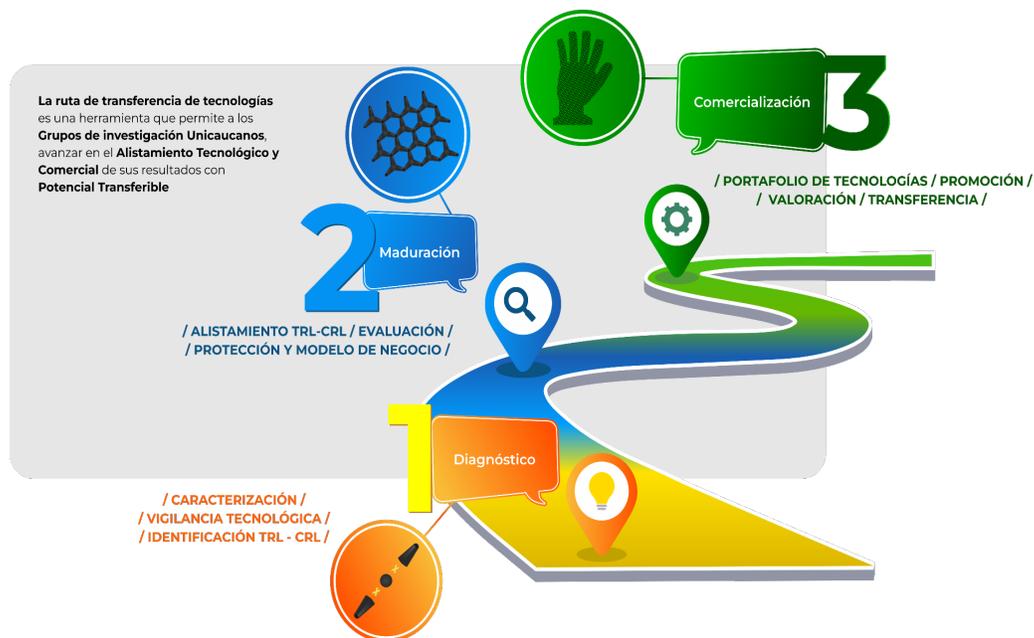
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas  
Museo de Historia Natural, 2° piso.  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 2651  
dae\_vri@unicauca.edu.co |  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Para ello la Universidad a través de la División de Innovación y Emprendimiento y Articulación con el Entorno adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones promueve la investigación, gestionada y dinamizada a través de la ruta de investigación como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Ruta de transferencia-Universidad del Cauca.



## 2. OBJETIVO

Conformar lista de proyectos elegibles para apoyar el desarrollo y validación de tecnologías que permitan avanzar desde el TRL 6 (demostración de tecnología en un entorno relevante) hasta el TRL 7 (prototipo funcional en un entorno operacional), con el fin de optimizar su preparación para la comercialización y escalabilidad. La convocatoria busca impulsar la integración y validación de soluciones innovadoras generadas por los grupos de investigación de la Universidad del Cauca, en condiciones reales de operación, asegurando su viabilidad técnica, económica y de mercado, a través de la alianza efectiva con actores empresariales (**Ver anexo 1-Definiciones**).

### 3. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la “Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación-2024<sup>1</sup>”, que tengan resultados de investigación e interés en realizar procesos de transferencia de conocimiento y/o tecnología a la sociedad y el mercado.

Las propuestas presentadas por los grupos de investigación deberán presentar alianzas con al menos una entidad del sector empresarial que les permita realizar el desarrollo, escalamiento y validación de la tecnología, además podrán tener alianzas con otros grupos de investigación categorizados en el SNCTel, y otras entidades externas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, para la consecución de sus objetivos. En todos los casos deberán establecer en la carta de alianza y contrapartidas, así como en el documento en extenso el rol de cada aliado (**Anexo 2 - Carta compromiso y contrapartida y Anexo 3-Formulación en extenso**), su importancia dentro del desarrollo del proyecto y el valor de los aportes que realiza en especie y/o en efectivo. Estas alianzas son premiadas con puntos adicionales en los criterios de evaluación. **El equipo de trabajo del área de innovación y Transferencia de la DAE – VRI está a disposición de los grupos de investigación para apoyar la conformación de las alianzas que consideren pertinentes.**

### 4. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Las propuestas deberán ser presentadas por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación-2024<sup>1</sup>.
- El director de la propuesta o investigador principal, puede ser un docente ocasional de la Universidad del Cauca. En mencionado caso el docente deberá aportar carta de compromiso indicando que uno de los docentes de planta adscrito a la propuesta, asumirá la dirección en el tiempo en que este se encuentre desvinculado de la institución. En todo caso el docente de planta deberá asumir durante la ejecución del proyecto las responsabilidades que se deriven.

<sup>1</sup> <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- La tecnología (resultado de investigación) con la que parte la propuesta deben contar como mínimo con un nivel de madurez de TRL 6, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra “**Anexo 4 Herramienta TRL**”, la cual tiene permisos de uso para la Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM, además deberán describir la trayectoria y antecedentes del desarrollo de la tecnología en el “**Anexo 3 – Formulación en extenso-Ítem 7**”.
- La propuesta deberá evidenciar a través de proyectos registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad del Cauca, el desarrollo de la tecnología, lo cual se deberá describir en el “**Anexo 3 – Formulación en extenso**”, en el apartado de idoneidad del equipo de trabajo y alianza.
- En caso de que la tecnología se base en software, esté deberá haber sido desarrollado en el marco de actividades institucionales, y estar registrado en la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, para lo cual debe presentar el certificado de registro.
- La tecnología debe contar con una estrategia de protección de la propiedad intelectual establecida y descrita, lo cual se debe evidenciar en el formato de documento técnico en extenso.
- El proyecto debe estar registrado en la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento **PM- IV-6.1-PR-4**.
- Cada proyecto deberá presentar debidamente diligenciada la carta de compromiso y/o contrapartida, incluyendo de manera obligatoria la alianza con un actor del sector empresarial, el cual deberá de ser un potencial cliente o licenciataria de la tecnología, a través del documento “**Anexo 2 carta de compromiso y contrapartida**”.
- La alianza deberá demostrar en el “**Anexo 3 – Formulación en extenso**”, los aspectos metodológicos, así como resultados, actividades y estrategias que evidencien la validación de la tecnología a escala empresarial.
- Con el fin de demostrar la viabilidad de adopción de la tecnología en un entorno operacional, la alianza deberá establecer en “**Anexo 3 – Formulación en extenso**” aspectos básicos de prefactibilidad (Inversión inicial, costos y gastos operativos, estimación de ingresos y análisis de riesgos), la viabilidad económica y comercial para la implementación de la tecnología.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROYECTO

De acuerdo al objetivo de la convocatoria y teniendo en cuenta que se espera al final de la ejecución del proyecto que las tecnologías lleguen a una etapa de maduración TRL7, las propuestas deberán incluir los siguientes productos tecnológicos:

- Prototipo Industrial: certificado en el cual se establece la versión avanzada del producto o tecnología, sobre el cual se ha evaluado su funcionalidad, rendimiento y validación. Para este documento se debe realizar la respectiva solicitud al correo [transferenciatec@unicauca.edu.co](mailto:transferenciatec@unicauca.edu.co)
- Innovación en procesos y procedimientos: certificado de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa), dicho certificado debe tener como documento complementario el “Anexo\_5\_Paquete tecnológico”.
- Informe Técnico: Documento de informe técnico que describa las pruebas, análisis técnico y de viabilidad de implementación de la tecnología, los resultados obtenidos y el análisis de usabilidad, el informe debe estar firmado por la alianza establecida en el proyecto.

**Nota:** de acuerdo con el procedimiento de “Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos- **PM-IV-6.1-PR-4**”, se deberá agregar en el SIVRI el producto de “informe final”, adicional a los productos anteriormente descritos.

## 6. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

Los proyectos presentados, que se encuentren en lista de elegibles hasta el tercer orden de elegibilidad podrán solicitar financiación de hasta **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$23.550.000)** cada uno, la ejecución técnica del proyecto no podrá ser superior a **Diez (10) meses**, tiempo que se contará a partir de la firma del acta inicio. Este período no incluye la etapa de construcción y entrega del informe final. Para lo cual se contará con un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización de la etapa de ejecución del proyecto.

El presupuesto total disponible para el presente proceso es de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MI PESOS M/CTE (\$ 70.650.000)** suma que se cancelará con

**cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°202500269, de 03 de abril de 2025, expedido por la División de Gestión Financiera.**

A los proyectos que resulten beneficiados se les realizará seguimiento administrativo por parte de la DAE . Cada proyecto deberá presentar un (1) informe técnico en el formato **PM-IV-6.1-FOR-7** la primera mitad del tiempo de desarrollo del proyecto, con los respectivos soportes de avance, y un informe final (formato **PM-IV-6.1-FOR-7**) dentro del mes siguiente a la terminación del proyecto, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta a través de la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento “Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos - **PM-IV-6.1-PR-4**”.

Los proyectos beneficiados dispondrán, a partir de la firma del acta de inicio de los recursos y las condiciones de ejecución, previo el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Durante la ejecución de los proyectos, previa solicitud formal argumentada del director del proyecto, dirigida al Vicerrector de Investigaciones, se podrá:

- Otorgar una prórroga hasta por un periodo de **3 meses calendario** para terminar la ejecución técnica inicial pactada hasta por diez (10) meses, Las actividades del proyecto que requieran ejecución presupuestal no podrán exceder en apropiación y ejecución la vigencia fiscal 2026.
- Autorizar cambios dentro de los rubros aprobados, los cuales **no podrán superar el 20%** del total del monto del rubro de destino y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. se deberá diligenciar **PM-IV-6.1-FOR-43** solicitud Cambio de Rubro Proyectos Internos v1.xls.
- Estas solicitudes deberán ser tramitadas formalmente por el director del proyecto hasta dos meses antes de la terminación del periodo de ejecución del proyecto y serán revisadas y autorizadas, si es del caso, por el Vicerrector de Investigaciones. En ningún caso se tramitarán solicitudes de ampliación de presupuesto.

## 7. PRESUPUESTO

El presupuesto debe considerar todos los recursos requeridos para garantizar la ejecución del proyecto. En su elaboración se deberán considerar todos los rubros necesarios, incluyendo los aportados por el grupo y/o dependencia y los recursos en especie, que están normalmente constituidos por el tiempo de dedicación de los profesores y uso de equipos, los cuales deben ir

debidamente sustentados por el Aval del Departamento. Toda la información presupuestal del proyecto deberá estar registrada en el formato **PM-IV\_6.1-FOR-16** Presupuesto del proyecto.

Para efectos de los recursos a solicitar es pertinente tener disponibles para consulta las cotizaciones, con base en las cuales se elabora el presupuesto, en caso de que se considere necesario verificar los costos de los equipos, materiales e insumos solicitados, con el fin de no incurrir en una mala planeación de la propuesta.

La contrapartida de las entidades aliadas podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiados en especie o en efectivo, y debe corresponder como mínimo al 10% del total del rubro financiado del proyecto. Para su validación se deberá anexar al informe final (formato **PM-IV-6.1-FOR-7**) la certificación de contrapartida firmada por el representante legal de la empresa aliada, en la cual se evidencie el respectivo aporte.

Los equipos y devolutivos que se adquieran con el presupuesto asignado por parte de la Universidad del Cauca, serán propiedad de la Institución y serán cargados al inventario del director del proyecto, y no podrán ser cedidos o donados a personas o entidades por fuera de la institución.

A continuación, se relacionan los rubros financiados, los cuales deben contar dentro del proyecto con la respectiva justificación:

- **Personal/servicios técnicos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Equipos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Materiales e insumos**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **40%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.
- **Viáticos y Gastos de viaje**: El valor máximo a solicitar en este rubro es del **10%** del valor de la financiación solicitada por el proyecto.

**Nota:** En este documento se establecen porcentajes máximos por rubro, sin embargo la distribución de los mismos podrán variar de acuerdo a las necesidades de cada proyecto sin exceder los máximos establecidos y el valor financiable.

## 8. MODALIDADES DE APOYO

**La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Área de Innovación y Transferencia para asesorarlos en la estructura de los proyectos, establecer alianzas con otros grupos de investigación y entidades externas, aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros**, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: [transferencia@unicauca.edu.co](mailto:transferencia@unicauca.edu.co); hasta dos semanas antes del cierre de la presente convocatoria.

Conforme a la evaluación que se realice del nivel de maduración de las tecnologías TRL, los recursos y el acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones - División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno - DAE deben estar encausados para lograr que la tecnología cumpla con los requisitos del nivel TRL 7, buscando el objetivo final de ser transferidos a la sociedad.

Se requiere que las propuestas incluyan en su componente metodológico y en el cronograma estas actividades de acuerdo con las características de cada proyecto.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos serán evaluadas por expertos nacionales con conocimientos en procesos de transferencia de resultados de investigación.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Los criterios de selección y los puntajes máximos en cada criterio de los proyectos son los siguientes:

Aspectos puntuables	Puntos
Pertinencia de la tecnología para solucionar la problemática identificada, en relación con las soluciones actuales.	25
Resultados e impactos del proyecto en pro de la transferencia tecnológica	30
Idoneidad técnica del equipo de trabajo que participa en el proyecto	5
Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	20
Alianzas entre el grupo proponente y un actor del sector empresarial	15
Alianzas entre grupos de investigación de la Universidad del Cauca de diferentes categorías	5

En el documento de formulación del proyecto en extenso se deberán desarrollar estos aspectos puntuables, también se deberá completar la totalidad de la información establecida en el “**Anexo 3 – Formulación en extenso**”.

### CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el presupuesto financiable supere los **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$23.550.000)**.
2. El no cumplimiento en la entrega de los documentos definidos en el numeral 12.
3. No evidenciar los proyectos de investigación previos que demuestren los avances en los niveles de maduración tecnológica TRL1 a TRL6.
4. Cuando se presenten documentos fraudulentos o con alteraciones.

## 10. OBSERVACIONES

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de dos (2) días hábiles (según numeral 14-Cronograma del presente documento). Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas por tanto no serán admitidas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de la plataforma SIVRI en la página <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que, como resultado de las actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria, se generen o puedan generarse derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos, la Universidad del Cauca determinará la titularidad y gestión de dichos derechos conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Propiedad Intelectual, adoptado mediante el Acuerdo Superior 008 de 1999 y sus modificaciones introducidas por el Acuerdo Superior 004 de 2018. Así mismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en la normativa nacional e internacional vigente en Colombia sobre propiedad intelectual, tales como la Decisión Andina 351 de 1993, la Decisión Andina 486 de 2000, la Ley 23 de 1982 y demás regulaciones aplicables en la materia.

Los resultados de investigación generados en el marco de cada proyecto, deben contar con una definición clara y formal sobre la titularidad de los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual según corresponda, la cual debe quedar establecida en documentos oficiales como actas de titularidad o acuerdos específicos sobre propiedad intelectual, acuerdo de validación, acuerdos de uso o transferencia.

Así mismo, en todas las actividades de colaboración con entidades externas, es necesario suscribir el respectivo acuerdo de confidencialidad previo a la firma del acta de inicio del proyecto. Dicho acuerdo debe ser estructurado y elaborado en conjunto con la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, para garantizar la protección adecuada de la información sensible y la correcta gestión de los derechos de propiedad intelectual involucrados.

## 12. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri) (ver manual de usuario), [http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual\\_SIVRI.pdf](http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf) todos los documento anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto y la autoevaluación del nivel de TRL, que se deberán subir en Excel, **antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.**

Se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento “Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos- **PM-IV-6.1-PR-4**”.

En el sistema de información SIVRI se deberá subir la siguiente información:

- Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.
- Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
- Resumen del proyecto (diligenciar de acuerdo al procedimiento **PM-IV-6.1-PR-4** en la plataforma SIVRI).
- Registro de Innovación-ROI (diligenciar en línea en el siguiente enlace: <https://forms.gle/65rz9TdaDYWtUvL7A>).
- Presupuesto global (Formato **PM-IV-6.1-FOR-16**).
- Aval de Departamento (Formato **PM-IV-6.1-FOR-1**).
- Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato **PM-IV-6.1-PR-33**). Según el Acuerdo Superior 015 de 2015, artículo 5.
- Hoja de vida de Investigadores (Formato **PM-IV-6.1-FOR-13**).
- Documento de autoevaluación del nivel de madurez de la tecnología - TRL que realice el proponente usando el **“Anexo 4 - Herramienta de cálculo TRL – UPM”**.
- Documento de formulación del proyecto en extenso de acuerdo con lo indicado en el Anexo 3 – Formulación en extenso (Ver documentos anexos).
- Documento de alianza, la cual deberá presentar a través del documento **“Anexo 2 carta de compromiso y contrapartida”**, debidamente diligenciada.
- Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.
- Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual **PM-IV-6.2-FOR-3**
- **Anexo \_6\_** Acuerdo de confidencialidad

**Nota:** Los proyectos seleccionados para su financiación de acuerdo con el ítem 13 del presente

documento, deberán establecer para su inicio: documento de inventario de intangibles preexistentes y acuerdo de propiedad intelectual con la entidad aliada.

### Recomendaciones:

- No se aceptarán formatos desactualizados, por esto se deben descargar de la plataforma Lvmen del portal universitario (<https://www.unicauca.edu.co/lvmen/>), en caso de que ocurra los documentos deben ser subsanados en el periodo establecido en el numeral 14 cronograma.
- No se aceptarán propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha de cierre.

**Nota:** En caso de encontrar alguna inconsistencia se pedirá toda la documentación de la propuesta por medio virtual, el cual deberá actualizarse por medio de la plataforma SIVRI [www.unicauca.edu.co/sisvri/](http://www.unicauca.edu.co/sisvri/).

### Desde la Vicerrectoría se tramitará lo siguiente:

- El aval del Comité de Ética.
- Concepto de propiedad intelectual.

## 13. LISTA DE ELEGIBLES

Serán incorporadas a la lista de elegibles aquellas propuestas que, cumpliendo con los criterios listados, alcancen un mínimo de 70 puntos y se seleccionarán en orden descendente las primeras tres (3) propuestas con puntajes más altos que puedan ser cubiertas con el presupuesto disponible.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Pertinencia de la tecnología para solucionar la problemática identificada, en relación con las soluciones actuales.”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados e impactos del proyecto en pro de la transferencia tecnológica”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Coherencia



Vicerrectoría de  
Investigaciones

División de Innovación,  
Emprendimiento y  
Articulación con el Entorno

entre el plan de trabajo y la metodología planteada”.

4. Mediante sorteo.

Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones (<http://vri.unicauca.edu.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes compromisos:

#### **PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:**

El director del proyecto y al menos un miembro del equipo deben asistir a las siguientes actividades:

- Capacitación en la ruta de transferencia de conocimientos y tecnologías, a cargo de la DAE-VRI
- Capacitación en gestión administrativa de proyectos.

#### **ACTA DE INICIO:**

Se dispondrá de tres (3) días hábiles una vez publicado el listado de proyectos elegibles definitivo, para hacer llegar una comunicación vía correo electrónico en caso de no aceptar el proceso de elección.

Cumplido este tiempo los directores serán citados para la firma del acta de inicio.

#### **DIRECCIÓN DE PROYECTO**

En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente a servicio activo, deberá solicitar la designación de un nuevo director, quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, y debe cumplir con los requisitos que se evaluaron en la convocatoria y que lo hicieron adjudicatario. Lo anterior previa autorización del Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección.

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas  
Museo de Historia Natural, 2° piso.  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 2651  
dae\_vri@unicauca.edu.co |  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



## INFORME PARCIAL

Presentación de un Informe Técnico Parcial (Formato **PM-IV-6.1-FOR-7**), al 50% del tiempo de ejecución, completamente diligenciado donde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe. Este informe debe ser cargado en SIVRI según el cronograma de entrega

## ENTREGA DE PRODUCTOS

En un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización del proyecto. se deberán cargar mediante la plataforma SIVRI en la pestaña “compromisos” todos los productos comprometidos en la ejecución del proyecto, incluido el Informe Final (Formato **PM-IV-6.1-FOR-7**) completamente diligenciado.

## 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria e inicio de recepción de propuestas	19 de mayo del 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> Registro a través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Cierre del proceso de recepción de propuestas	30 de julio del 2025 4:00 pm	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a> <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Verificación de Cumplimiento de requisitos	Del 31 de julio al 6 de agosto de 2025	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación de documentos	Del 8 al 15 de agosto de 2025 hasta las 5:00pm	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sivri/">www.unicauca.edu.co/sivri/</a>
Evaluación de las propuestas	Del 19 al 25 de agosto del 2025	Expertos Nacionales

Publicación de la evaluación	26 de agosto de 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
Observaciones al Informe de evaluación	Del 27 al 28 de agosto de 2025	A través de la plataforma SIVRI <a href="http://www.unicauca.edu.co/sisvri/">www.unicauca.edu.co/sisvri/</a>
Respuesta a observaciones	29 de agosto de 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	1 de septiembre de 2025	<a href="http://www.unicauca.edu.co">www.unicauca.edu.co</a>

## MÁS INFORMACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, Calle 2 No. 1<sup>a</sup>-25 Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural – teléfono 8209800 ext. 2630 – 2651. Mail: [transferenciatec@unicauca.edu.co](mailto:transferenciatec@unicauca.edu.co)

*Francisco José Pino Correa*

FRANCISCO PINO CORREA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Proyecto componente técnico: Edier Gaviria Acosta; Mónica Díaz Ortiz; John Gerardo Yanza.  
Avaló: Yadi Carolina Gómez  
Aprobó: [Francisco José Pino Correa](#)

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25 Urbanización Caldas  
Museo de Historia Natural, 2° piso.  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209800 Ext. 2651  
dae\_vri@unicauca.edu.co |  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

